ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 14 DE JUNIO 2.012.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las ocho horas y treinta minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. No asiste con excusa D. Antonio Rodríguez Padial. Actúa como Secretario Municipal, D. Juan José Monedero Navas con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de las siguientes actas de Pleno de fecha: 03 y 14 mayo/2012
- 2.- Ratificación convenio específico de actuación.
- 3.- Elección Juez de Paz.
- 4.- Moción PSOE.

Actividad de Control:

- **5.-** Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria (desde el nº 172 al nº 247 ambos inclusive.
- **6.-** Mociones Grupos Políticos.
- 7.- Ruegos y preguntas.

1.- Aprobación, si procede, del borrador de las siguientes actas de Pleno de fecha: 03 y 14 mayo/2012

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si desean formular alguna observación a las actas de sesiones anteriores. No se formulan observaciones.

A continuación se someten las actas a votación, siendo aprobadas por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

2.- Ratificación convenio específico de actuación.

Toma la palabra del Sr. Manuel Megías Morales el cual manifiesta que en la aprobación inicial de este convenio, el grupo político socialista se abstuvo y que ahora también se van a abstener porque no tienen claro que sea beneficioso para los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde del cual explica que es un convenio por el que la Diputación puede tramitar determinados expedientes de disciplina urbanística del municipio, siempre que el Ayuntamiento lo solicite.

PARTE DISPOSITIVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de febrero de 2012 protocolo de actuación entre la Diputación de Granada sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Aceptada la encomienda por la Diputación provincial de Granada en sesión de 26 de abril de

El Pleno por 7 VOTOS A FAVOR (PP y PA) y 5 ABSTENCIONES (PSOE), ACUERDA

Primero.- RATIFICAR CONVENIO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACION DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. (Se inserta el texto del convenio)

CONVENIO DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

En	. a	_ de		de		
		REUNIDOS				
De una parte, DON SEBASTIÁN Granada, actuando en virtud de lo Reguladora de las Bases de Régim el art. 29. c) del R.D. Legislativo i Refundido de las Disposiciones leg por acuerdo plenario de fecha	o disp nen Lo 781/ gales	ouesto en el art. 3 ocal, modificada p 1986, de 18 de a vigentes en mate	34,1 de la oor Ley 11, Ibril, por e eria de Ré	Ley 7/198! /1999 de 2 I que se a	5 de 2 de a 21 de abril prueba el T	abril, y en Texto
De otra parte, D. José Manuel I Dúrcal en uso de las facultades d reguladora de las Bases de Régim Noviembre, por el que se apru Régimen Jurídico de las Entidades Ley y R.D. respectivamer fecha	que le en Lo eba e Local nte	e confiere el art.2 ocal y el art.41 de el Reglamento d les en relación con y autorizado	21 de la L el Real Dec e Organiz n los artícu	ey 7/1985 creto 2568, zación, Fur ulos 21 y 1	, de 2 de a /1986 de 2 ncionamien 4 de la refe	abril, 8 de to y erida

EXPONEN

PRIMERO.- El art. 179 de la LOUA establece que: "1. La inspección para la protección de la ordenación urbanística es una potestad dirigida a comprobar que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística, y en particular, a lo dispuesto en esta Ley. 2. Los Municipios y la Consejería con competencias en materia de urbanismo deben desarrollar dichas funciones inspectoras en el ámbito de sus respectivas competencias, en el marco de su planificación y de la cooperación y colaboración interadministrativa".

SEGUNDO.- Por su parte, en los artículos 195 a 197 de la LOUA se establecen las competencias que en materia de infracciones urbanísticas ejercerán los municipios . La competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores la atribuye la LOUA al Alcalde del municipio o Concejal en quién delegue, matizándose esta determinación en el sentido de que corresponderá a la Consejería competente si se hubiera adoptado por ésta la medida cautelar de suspensión de una obra sin licencia u orden de ejecución, una vez advertido el Alcalde si éste deja transcurrir un mes desde la advertencia".

TERCERO.- Igualmente, el art. 36, 1.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases

de Régimen local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: es competencia propia de la Diputación: "la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y gestión..."

CUARTO.- Finalmente, el art. 15,1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño." El apartado 4 del mismo artículo estipula: "Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.."

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formulación del presente Protocolo General de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO.

Por el presente Protocolo General, el Ayuntamiento de ______ encomienda a la Diputación de Granada, el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos en materia de disciplina urbanística, cuyo contenido figura especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad encomendante.

SEGUNDA. ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por la Diputación de Granada:

1.- INSPECCIÓN

- a) La Diputación a instancias del Ayuntamiento realizará la comprobación de que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística.
- b) Levantará la correspondiente acta de inspección.

2.- RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

- a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.
- c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.
- d) Proponer al Instructor del procedimiento.

- e) Proponer al Secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.
- f) Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.

3.- EXPEDIENTE SANCIONADOR

- a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.
- c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.
- d) Proponer al Instructor del procedimiento.
- e) Proponer al Secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.
- f) Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.

TERCERA, ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Para el adecuado cumplimiento de la encomienda objeto del presente Protocolo General, el Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- a) Poner en conocimiento de Diputación los hechos que pudieran constituir infracción administrativa y aportar cualquier documentación que se considere oportuna.
- b) Todas las notificaciones serán efectuadas por el Ayuntamiento.
- c) Comunicar a Diputación la efectividad de las notificaciones realizadas.
- d) Enviar a Diputación de Granada las alegaciones y los documentos e informaciones que se presenten por las personas interesadas en sus Registros municipales, en cualquier fase del procedimiento, así como cualquier información y datos que le sean solicitados por la Diputación de Granada, o que se considere relevante para el procedimiento por el Ayuntamiento.

CUARTA, FINANCIACIÓN.

Para la mejora de la prestación de este servicio por parte de Diputación de Granada, el Ayuntamiento abonará a dicha Institución el 10% de la recaudación de la sanción cobrada al infractor en cada expediente sancionador.

QUINTA. EXCLUSIONES.

En ningún caso, se entenderán comprendidos en la encomienda las actuaciones administrativas de ejecución forzosa del acto administrativo sancionador.

SEXTA. CAUSAS DE EXTINCIÓN

Serán causas de extinción del presente Protocolo General:

- 1.-El mutuo acuerdo de las partes.
- 2.-La denuncia de cualquiera de las partes.
- 3.-El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente Protocolo General imputable a cualquiera de las partes.

En caso de extinción del presente Convenio, los expedientes sancionadores que en ese momento estén en trámite se entregarán al Ayuntamiento para su continuación.

El presente Convenio podrá ser revisado, por mutuo acuerdo de las partes como consecuencia de las posibles disfunciones y anomalías que se manifiesten durante su vigencia.

SÉPTIMA. VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR.

Esta encomienda tendrá una duración de cuatro años y en todo caso finalizará cuando se produzca algunas de de las causas establecidas en la estipulación anterior.

Una vez aceptada esta encomienda por el Pleno de la Diputación de Granada, el presente convenio habrá de ser ratificado por el Pleno municipal del Ayuntamiento para su formalización por las administraciones intervinientes

Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P siendo Diputación de Granada la encargada de efectuar la misma.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de Encomienda de gestión, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

3.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Andalucista que agradece al Juez de Paz actual "el

buen trabajo realizado", e igualmente anima al nuevo candidato a que también realice un buen trabajo.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista que manifiesta que su grupo también quiere felicitar y agradecer el trabajo del actual Juez de Paz , que ha resuelto problemas entre los vecinos; explica que a su grupo político le extraña que si el juez de paz actual ha venido haciendo un buen trabajo se le quiera sustituir, que no obstante el equipo de gobierno con su mayoría será el que elegirá; que el perfil del nuevo candidato es muy similar al del anterior, Por lo que no se explica el cambio; que se podría elegir a alguien más joven que está en el "paro", si lo que se quiere es cambiar de perfil, pero que si se quiere mantener el perfil, mejor no cambiar algo que funciona.

Toma la palabra el Sr. Alcalde el cual expone que el Juez de Paz es una figura que está en los municipios para mediar entre los vecinos con el fin de evitar ir a juicio en pequeños conflictos; que él como Alcalde agradece la labor del anterior Juez de Paz, además manifiesta su agradecimiento y el del Ayuntamiento; el perfil que propone el equipo de gobierno es de una persona con experiencia, que conoce a todos los ciudadanos, y que el único candidato distinto del anterior es el que se propone; que el cambio es por la filosofía que el equipo gobierno actual tiene respecto a la permanencia de los cargos públicos que deben renovarse periódicamente y esta es la razón; no obstante entiende que al Sr. Megías Morales no le guste esta filosofía ya que él cree que el cargo es desde los 16 años hasta la jubilación; qué le pide al nuevo Juez de Paz que piense esto: que el cargo no es eterno, bajo estas premisas el equipo de gobierno propone a D. Francisco Almendros Lozano como Juez de Paz y a Isabel Delgado Pérez como sustituta; que respecto a la gente joven en paro, el problema para que sean jueces de paz es que en el caso de que consiguieran un puesto de trabajo cesarían en su cargo, ya que las retribuciones del Juez de Paz son ínfimas y no llegan ni para cubrir los gastos del puesto, por eso se prefiere optar por una persona que ya tiene la vida encarrilada; que en resumen, las premisas del equipo de gobierno para la elección del Juez de Paz son: en primer lugar el agradecimiento al Juez de Paz anterior y en segundo lugar optar por un candidato que conoce a la gente del municipio y que tiene claro que el puesto no es eterno.

PARTE DISPOSITIVA

Visto que el próximo 30 de octubre de 2012 se producirá la finalización del mandato de Juez de Paz.

Dado que se remitió por esta Alcaldía edicto al decanato del juzgado de guardia por el que se procedía a la apertura de periodo para la presentación de instancias.

Visto que el Decanato devolvió el edicto relativo a la provisión del cargo de juez de paz titular y sustituto el 17 de febrero de 2012 (número de registro de entrada 1173/12)

Consta en el expediente anuncio en el BOP de 21 de febrero de 2012.

El Pleno de la Corporación por 7 VOTOS A FAVOR (PP y PA), 5 ABSTENCIONES (PSOE), ACUERDA :

Visto que se debe Proceder a la elección y propuesta de un candidato a los efectos de cubrir la vacante, conforme lo dispuesto en los artículos 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio,

de los Jueces de Paz y 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Resultando que dicha vacante se ha anunciado por este Ayuntamiento mediante convocatoria pública indicando el plazo y lugar de presentación de instancias remitidas al Boletín Oficial de la Provincia, Juzgado Decano y Tablón de Anuncios.

Resultando que en el plazo indicado han tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento las solicitudes siguientes:

- Juan Ríos Padial
- Francisco Almendros Lozano
- Dolores Puerta Vilchez
- Francisco Miguel Conejero Haro
- Isabel Delgado Pérez

Primero.- Proponer a D. Francisco Almendros Lozano para el cargo de Juez Titular y a Dña Isabel Delgado Pérez ara el cargo de juez sustituto

Segundo.- Dar traslado al Decanato de Juzgados de Granada.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo------

4.- MOCIÓN PSOE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que va a proceder a dar la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, pero que no obstante le gustaría aclarar que en la comisión informativa se votó en contra de la inclusión de este punto en el orden del día, pero que por parte de la Alcaldía se ha tenido a bien incluirlo por considerar que son asuntos importantes para el pueblo.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista el cual manifiesta su total disconformidad con el criterio del Alcalde, ya que en su opinión en la Comisión se dictamina la moción en sí, no su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde el cual dice que se le pedirá informe a la Secretaría para dejar esta cuestión zanjada..

Toma la palabra del Sr. Portavoz del Grupo Socialista el cual agradece lo dicho por el Alcalde y continúa explicando que la moción se debe a los problemas de convivencia que algunos vecinos han trasladado al Grupo Socialista por el mal funcionamiento de distintos servicios públicos, a continuación procede a la lectura de la siguiente moción:

La Plaza de los Magnolios es una zona céntrica de nuestro municipio en la que residen bastantes familias durqueñas y en la que además se concentran una serie de negocios de ocio.

Son muchos los vecinos que nos han trasladado el abandono que sufre dicha Plaza. Igualmente nos han trasladado el poco caso que se les ha hecho cuando se han dirigido al Ayuntamiento para que solucionen sus problemas. Entre los problemas y carencias que dichos vecinos nos han trasladado cabe destacar los siguientes:

- BASURAS:

- Los contenedores de basura están situados dentro de la plaza, ello supone problemas de olores, ruidos de madrugada, perturbando el sueño de los vecinos.
- Los contenedores son insuficientes teniendo que dejar las bolsas en el suelo y cuando llueve se inunda la zona, provocando que las bolsas no se puedan llevar hasta los contenedores.

LIMPIEZA:

- Son muchos los vecinos que se quejan de falta de limpieza en dicho entorno y que si alguna vez se encuentra más limpia es por iniciativa de los vecinos.
- Igualmente se quejan de que dicha falta de limpieza provoca la presencia de animales como perros, ratas, ect, con el consiguiente problema de salud pública que esto provoca.
- Las rejillas de alcantarillado no funcionan correctamente, provocando inundaciones en las cocheras y malos olores en la zona.
- El verano pasado no se regó la plaza, lo que agravó la sensación de suciedad y malos olores.

- ALUMBRADO:

- Faltan puntos de luz, ocasionando una situación incómoda y peligrosa para los vecinos y usuarios.
- o Falta luz en los pasadizos de entrada.
- La farola central no funciona y además existe peligro de electrocución con los cables al aire.

- ACCESOS:

- La balaustrada de la entrada por la calle Rocío Dúrcal está rota.
- No hay pivotes anti parking, lo que provoca que los coches puedan entra dentro de la plaza.
- No se controla el acceso de las motos, lo que provoca peligro para niños y personas mayores.
- Existen bastantes barreras arquitectónicas que impiden el desplazamiento de personas mayores y de personas con dificultad en su movilidad.
- En verano, las terrazas invaden los sitios de paso, dificultando otras posibilidades a los usuarios.

- ESTÉTICA:

- o La fuente está rota desde hace bastante tiempo.
- Los magnolios ni se riegan, ni se podan, ni se cuidan.
 Curiosamente está abandonado aquello que da nombre a dicha plaza.
- o Las zonas de jardines están completamente abandonadas.
- El empedrado está muy deteriorado y con baches que suponen un peligro potencial para los usuarios de dicho entorno.

 Existen diversas pintadas tanto en los accesos como en la misma plaza que la afean de forma considerable.

- SEGURIDAD:

 Los vecinos se quejan de la falta de vigilancia de esta plaza, máxime cuando es una zona de concurrencia, especialmente en verano y se producen muchos altercados.

TERRAZAS:

- Igualmente los vecinos se quejan de la falta de vigilancia en el cierre de las terrazas, señalando el ruido como principal problema, no solo por el murmullo de las personas, sino por el movimiento de sillas y mesas a la hora del cierre.
- La acumulación de cajas, sillas, mesas, ect. En la plaza ocasiona una imagen poco deseable.

OTROS:

El desempleo en esta zona, al igual que en todo el pueblo, es bastante alto. Nos comentan muchos vecinos que acuden al Ayuntamiento a pedir trabajo y que la respuesta es siempre la misma, NO. Estos vecinos se quejan de que el Ayuntamiento haya contratado a dos personas, una del PA y otra del PP como cargos de confianza sin existir dichas plazas. Comentan que con este dinero se podrían contratar a varios vecinos de forma rotativa.

El Partido Socialista no puede permanecer mudo ante esta situación, que entendemos de dejadez y que puede ocasionar graves problemas de convivencia en la zona, incluso problemas de tipo legal. Por ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente propuesta de acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Acometer de manera inmediata las medidas que subsanen todas estas carencias, que por otra parte ya deberían estar corregidas.
- 2.- Instar a los responsables de área que de manera urgente ejecuten un plan de choque en los servicios de limpieza, mantenimiento y alumbrado.
- 3.- Debido a las quejas de los vecinos por la falta de transparencia en las bolsas de trabajo y la falta de contratos para las personas que no están vinculados a las listas electorales del PA y del PP, solicitamos un informe a la concejalía de empleo en el plazo de un mes, en el que clarifique como se han elaborado las bolsas que existen, como funcionan y como se ha contratado a las personas de confianza sin que existan sus puesto de trabajo en la RPT. Igualmente que se cree otra bolsa de trabajo con el sueldo de estas dos personas, en contratos de un mes para personas en estado de extrema necesidad.
- 4.- Se elabore por parte del equipo de gobierno una ordenanza de convivencia en la que se regule el derecho al descanso de los vecinos de esta plaza y el derecho de las actividades a funcionar dentro de la legalidad vigente.

Tras la lectura de la moción del Sr. Portavoz del Grupo Socialista explica que el Sr. Alcalde le preguntará que cómo trae esta moción después de haber estado en el equipo de gobierno durante 10 años, y a esta pregunta responderá después.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Andalucista el cual manifiesta que las carencias de la plaza de los Magnolios son evidentes y que intentarán arreglarlas dentro de sus posibilidades, pero que no entiende esta moción como política, que es de un cinismo impresionante, que estas cosas el actual equipo de gobierno las ha heredado del Grupo Socialista, y le pregunta por qué no lo arreglaron ellos entonces o es que acaso se rompió hace un día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde el cual expone que antes de dar la palabra a la Concejala de Empleo quiere aclarar que esta moción es una copia literal de la moción que presentó el Partido Popular cuando estaba en la oposición; que la diferencia es que el Partido Popular fue a la plaza, escuchó a los vecinos, pero el Partido Socialista ha preparado la moción con un corta y pega, y que por eso se incluyen cosas que ya están arregladas; que habría bastado con que fueron a la plaza a verla, y por eso el Sr. Megías Morales ha leído que una farola funciona a medias, en vez de leer lo que dice la moción que dice que no funciona; que antes la policía local tenía un horario distinto, pero que él lo ha cambiado para controlar el horario de las terrazas; que es cierto que han estado cuatro semanas despistados, pero que ya está subsanado, que todos los días va un equipo de limpieza a la plaza y también va la policía local a vigilar el horario de las terrazas; que no obstante, como Alcalde, agradece la función de la oposición de alertar al equipo de gobierno para que ponga soluciones, pero que por parte de este equipo de gobierno ya se le está poniendo la atención adecuada; que en relación a las bolsas de trabajo tiene que decir que son transparentes, que ahora por fin lo son, que hay unas "veintitantas personas extras" trabajando en el Ayuntamiento, a las cuales se les ha llamado por riguroso orden, por una lista del Servicio Andaluz de Empleo; que él sabe que al Sr. Megías Morales le molesta el cambio, pero que este es el modelo que han pedido los ciudadanos en las urnas, y que el equipo de gobierno actual seguirá apostando por la transparencia y la igualdad.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista el cual manifiesta que el Sr. Alcalde tiene la costumbre de poner palabras en su boca que él no ha dicho; responde al Sr. Portavoz del P.A. diciéndole que cinismo es exigir cosas en la oposición, que se sabe que no se pueden atender, y olvidarlas cuando se llega al gobierno. El Sr. Alcalde tiene un problema que se llama "y de lo mío qué", que prometió tanto antes de las elecciones para ganar votos que ahora cuando la gente le pregunta él no puede atenderlo todo; que eso pasa cuando se prometen cosas sólo por alcanzar unos cuantos votos de más; que el Sr. Alcalde acusa al Grupo Socialista de no haber hablado con los vecinos, pero que eso es imposible de demostrar ya que para poder afirmarlo tendría que estar 24 horas con ellos para saberlo, que de hecho algunos vecinos con los que habían hablado iban a acudir al pleno, pero no lo han podido hacer por la hora inapropiada a la que el Sr. Alcalde lo ha puesto; que la moción es para decirle al Alcalde que cuando alquien se compromete con los vecinos al menos tiene que intentar cumplirlo; que la moción es para hacerle ver que se ha de exigir a sí mismo como Alcalde lo mismo que exigía cuando estaba en la oposición, y que en vez de estar pensando en salir en las fotos y de darse bombo debe de preocuparse de los problemas de los vecinos; que igual que antes ha dicho que va a traer un informe jurídico sobre las

mociones, también le pediría un informe jurídico sobre los contratos de personal a los que la moción hace referencia..

Toma la palabra el Sr. Alcalde el cual expone que hace un año su equipo de gobierno tomó la responsabilidad de dirigir este Ayuntamiento, que vinieron cargados de ilusiones en una mochila que tuvieron que quitarse porque había que escalar un pico que con la mochila no se podía escalar, porque alquien puso el pico donde antes había una llanura, y que lo que ha hecho el equipo de gobierno actual ha sido priorizar, poner orden, ante lo que se encontraron,; que no han pasado un buen año; que el nivel de exigencia para él mismo y para los concejales ha sido más alto que cuando estaban en la oposición; que si no hubiese habido ese nivel de exigencia se habría cerrado el Ayuntamiento; que lo mínimo que podría hacer el Grupo Socialista es dar las gracias, que él mismo lo hace todos los días aunque sin bajar el nivel de exigencia; que cuando él llegó a la Alcaldía los proveedores ni cobraban y esperaban hacerlo, que las nóminas estaban en duda, y que pusieron orden, pero que a pesar de todo el trabajo no paran de surgir problemas, como por ejemplo que hoy mismo la Junta de Andalucía ha reclamado 237.000 € derivados de la gestión del anterior equipo de gobierno; que con el nivel de gasto que el Grupo Socialista tenía, gastando más de lo que ingresaba, tiraban 230.000 € al mes, que con ese dinero Dúrcal está irreconocible; que con un Plan E y un PROTEJA de más de 5 millones de euros ¿Dónde se ha gastado el dinero?; que él entiende que el Grupo Socialista tenga miedo ya que está pagando a los proveedores, a los trabajadores, el municipio está limpio, y han puesto orden, y les da las gracias por alentarlos día a día, pero también piden que alienten a la Junta Andalucía, ya que cada vez que consiguen sacar la cabeza viene con una deuda derivada de la gestión del equipo de gobierno anterior; que van a seguir igual y que dentro de tres años los ciudadanos sabrán el modelo que quieren, y que él piensa que este es el único modelo que puede triunfar en la administración pública.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista el cual manifiesta que efectivamente los modelos son distintos, que el modelo del Sr. Alcalde es no preocuparse por los problemas de los vecinos; que aún está con el primer sobre, echando la culpa a la gestión anterior, y que en vez de echar la culpa al equipo de gobierno anterior pide que mire a ver si no es el Sr. Alcalde el que lo está haciendo mal y ve un pico donde no hay más que una mota de polvo; continúa Diciendo que los contratos a los que se refiere la moción no son a los contratos del PFEA hechos a través del SAE, sino que se refieren a dos contratos eventuales que no constan en la relación de puestos de trabajo, que se han hecho de forma ilegal, como trabajadores temporales, y que por eso piden informe; que el Sr. Alcalde acusa al anterior equipo de gobierno de pagar más en nóminas, y que la respuesta esto es porque había 20 o 25 familias más a las que se ayudaba, que era su posición política, y que claro que esto ha generado deuda, que si es bueno o malo lo decidirán los ciudadanos, entre el modelo de no ayudar o el de sí ayudar; que el Sr. Alcalde ya está poniendo excusas, porque saben que no van a hacer nada en los próximos cuatro años, y por eso dice que la Junta de Andalucía está estrangulando al Ayuntamiento; Que en Diputación mañana van a quitar el 30% de los POYS , que a partir de ahora licitará la propia Diputación las obras y la baja que haya se la quedará ella, sin dar opción a que esa baja vaya al Ayuntamiento para hacer la obra por administración; pide al Sr. Alcalde que deje tranquila a la Junta de Andalucía, que es lo que los ciudadanos han querido que sea, y que critique a la diputación que, aunque dice que es provincial, ya no importan los ciudadanos o los Ayuntamientos, sino las empresas; que la moción presentada por el Partido Socialista ha logrado su objetivo, que es que los ciudadanos perciban que como oposición se exigían cosas y se prometían cosas a los ciudadanos que ahora no se cumplen, y pide al Sr. Alcalde que priorice gastos en las familias que lo están pasando mal.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Empleo y Personal, la cual manifiesta que por parte de la Concejalía de empleo se abrió una bolsa de trabajo en enero, conforme a un baremo, de la cual se dio cuenta los sindicatos; que esa información se publicó en los tablones de anuncios durante un mes, con una lista provisional y se dio un plazo de reclamaciones, y que durante ese plazo no se presentó ni una sola reclamación; que se publicó la lista definitiva y que se empezó a llamar de esa nueva lista, ya que hasta ese momento había estado cumpliendo estrictamente la lista de su antecesora; que la lista se está siguiendo escrupulosamente; que cita a quien quiera para que le digan si se ha saltado la lista, o ha preguntado alguien su opción política antes de empezar a trabajar en el Ayuntamiento; que si hay fallos los admitirá, pero que si no hay fallos la oposición debería reconocer que desde la Concejalía no ha habido equívocos; que la oposición pide un informe de cómo se ha elaborado la lista, y que no hace falta que para ello le den un mes, que para el próximo pleno puede traer el baremo de su antecesora y el que elaboró ella, y que las listas están allí para que cualquiera

puede informarse; que si se han contratado a personas del Partido Andalucista y del Partido Popular, no es algo novedoso, que esta práctica viene de antiguo, ya que el PSOE ya lo hizo con dos trabajadores; y que la mayoría de trabajadores del Ayuntamiento son afines al PSOE.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Socialista que pide que diga quiénes eran esos dos trabajadores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice que esos trabajadores eran Carmen Mari y Laura.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Socialista que pide que conste en Acta lo que acaba de decir el Alcalde, y que las trabajadoras mencionadas primero fueron trabajadoras del Ayuntamiento y después han ido en las listas electorales del PSOE; que quiere puntualizar que ningún trabajador que haya ido en una lista electoral del PSOE después ha trabajado a dedo en el Ayuntamiento, lo contrario sí, pero nadie por ir en una lista ha entrado después a trabajar en el Ayuntamiento, como sí sucede ahora; que hay que marcar la diferencia; que el Partido Popular en su programa decía que iba a haber transparencia, pero que estas contrataciones se han hecho sin bolsa de trabajo; que aunque en el pasado se hubiese hecho mal, cosa que no se hizo, no es excusa para que el equipo de gobierno actual ahora también lo haga mal, que eso no es transparencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde el cual manifiesta que cualquier equipo de gobierno para poder funcionar y llevar a cabo su programa necesita gente afín, que en este caso se trata de dos personas que cuando finalice el actual mandato se irán, porque se les va a hacer eventuales, que eso es transparencia; que si se trae el informe que la oposición pide en la moción se podría ir a la calle mucha gente que el PSOE colocó mal; que la Concejala de Empleo ofrece transparencia y que ese es el modelo que van a seguir; que durante un año el actual equipo de gobierno ha soportado que no era merecedor de estar en la alcaldía, y que ahora el Sr. Megías Morales dice que en la Junta de Andalucía gobierna el PSOE por voluntad popular, le pide que diga lo mismo de este Alcalde, que está aquí por voluntad popular, y deje de decir que no se merecía la alcaldía porque el PSOE fue quien ganó las elecciones.

Finalizado debate la Moción es rechazada por siete votos en contra emitidos por los miembros del Partido Popular y del Partido Andalucista y cinco votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Socialista. El Sr. Alcalde explica el sentido del voto diciendo que han votado en contra por la coletilla de la moción sobre el empleo, que no es cierta, porque el resto son cosas en las que se están trabajando.

Actividad de Control:

5.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria (desde el nº 172 al nº 247 ambos inclusive.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las resoluciones más arriba indiciadas e indica que estando a mitad de año sólo van por el Decreto número 247, que hace un año el primer decreto que firmó cuando entró como Alcalde fue el nº 1300, que el Sr. Megías era un Alcalde de decretazos y dijo, hace seis o siete plenos, el Alcalde actual también lo era, pero que ya ve que se puede gobernar con transparencia.

6.- Mociones Grupos Políticos.

(No se presentan)

7.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales el cual ruega al Sr. Alcalde que se lea el acta de investidura y su intervención, que ahí él reconoció la legalidad de su acceso a la alcaldía lo felicitó y le deseó buena gestión; que el Partido Popular interpretó el resultado de las elecciones de una forma distinta a la del PSOE, interpretando que el pueblo no quería que gobernará el PSOE en vez de interpretar que quería que gobernara en minoría; por contra el Sr. Arenas no admitía un gobierno de coalición cuando él había ganado las elecciones, por lo que es el Sr. Arenas quien deslegitima y no él.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales en otro ruego y manifiesta que, en relación a los decretos, él decretaba más que el actual Alcalde, pero que eso es porque los decretos son

gratis y le salen gratis a los ciudadanos, pero que el actual equipo de gobierno ha hecho tres veces más Juntas de Gobierno Local que el anterior y que cada Junta de Gobierno Local cuesta 300 €; que el decreto es más ágil y no cuesta dinero..

Responde el Sr. Alcalde que se hacen juntas de gobierno local por la transparencia, que habría otras medidas menos transparentes para que los concejales cobrasen como es el kilometraje y las dietas, cosa que no se hace.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales para realizar otro ruego, manifiesta que en la calle Zurbarán se ha puesto un disco de dirección prohibida, pero que justo al lado hay un panel direccional que apunta a la dirección prohibida y da lugar a equívocos, que igual pasa en el Colegio de las Eras, y ruega que se supriman las señales equivocas por seguridad vial. Añade que han cambiado de dirección la Avenida de Nigüelas y que todos los coches desembocan hacia una transversal con poca visibilidad, que habría que poner un espejo o un ceda el paso para arreglar esa situación.

Continúa el Sr. Portavoz del Partido Socialista el cual hace otro ruego y manifiesta que cuando se riegan los jardines de la Avenida del Norte se hace durante un día y se corta al día siguiente, que habría que cortar el agua cuando los estanques estén llenos.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Socialista pregunta al Sr. Alcalde que dónde están los puntos que anunció que vendrían a este Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que responde que en la Avenida del Norte se intentará estar el tiempo que sea necesario; y que los Puntos del Orden del Día por los que pregunta son de importancia suficiente como para hacer un pleno extraordinario con ellos solos.

Toma la palabra el Sr. Alarcón, del Grupo Socialista, el cual comienza su intervención agradeciendo que se haya ampliado el horario de apertura del punto limpio, pero que, no obstante, él seguiría insistiendo en que se hiciera recogida de enseres ya que hay gente a la que le cuesta mucho llegar al punto limpio.

A continuación pregunta si existe la posibilidad de abrir la piscina en verano ya que no es necesaria la calefacción, y que si hay alguna dificultad cuánto se tardaría en eliminarla.

Continúa preguntando sobre cómo va el calendario de trabajo de la residencia al que se refirió la Concejala de Empleo el pasado 22 de febrero.

Por último expone que el 3 mayo el Sr. Alcalde se reunió con empresarios con la intención de poner en marcha el Barranco de los Lobos, solicita información de esas gestiones y preguntar cómo van esos trabajos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas, conmigo el Secretario Accidental que doy fe.

En Dúrcal a 14 de junio de 2012.

El Alcalde

Secretario Accidental

José Manuel Pazo Haro

Juan – José Monedero Navas